



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 153/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2150/2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 149, MZ. 24, Lote N° 13, con una superficie de 362.56 m2 a favor de la Sra. Agustina Llanos Chijo, con Cedula de Identidad N° 1372194-1k PT.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 21 de Octubre del 2016, ante la Secretaría General del Gobierno Municipal por la Sra. Agustina Llanos Chijo, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 149, MZ. 24, Lote N° 13, con una superficie de 362.56 m2.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819 de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, declara que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	Y		X
	8029	810.00	484 615.00
	8030	690.00	485 500.00
	8030	900.00	485 515.00
	8030	850.00	486 320.00
	8030	680.00	486 340.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V. 98; al Este UV. 101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 729/2018, de fecha 15 de mayo de 2018, certifica que la Sra. Agustina Llanos Chijo, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 149, Mza. 24, Lote N° 13, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 1000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 46068183 de Bs.4.042,60.- (Cuatro Mil Cuarenta y Dos 60/100 Bolivianos) de fecha 19/01/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 628/2018, de 27 de Septiembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Agustina Llanos Chijo con C.I. N° 1372194-1K Potosí, el lote de terreno urbano con una superficie de 362.56 m² ubicado en la U.V.149, Manzana 24, Lote N° 13, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Agustina Llanos Chijo con C.I. N° 1372194-1K Potosí, del lote de terreno urbano con una superficie de 362.56 m² ubicado en la U.V. 149, Manzana 24, Lote N° 13, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA


El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 20 de Febrero de 2019


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.